



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. CD- ECO N° 012.15  
EXPEDIENTE N° 25.602/12  
Salta, 03 MAR 2015

**VISTO** : la presentación realizada por la Escuela del Ministerio Público, donde se solicita el auspicio de la Universidad para la realización del Curso de Posgrado Universitario ACTUALIZACIÓN SOBRE EL NUEVO DERECHO PRIVADO ARGENTINO, destinado a Abogados, Licenciados en Derecho, Contadores, Administrador de Empresa, Economistas, Profesor de Derecho u otro título de grado en el área Jurídica, y otros profesionales expresamente contemplados, que desarrollan sus actividades en la parte pública y privada.

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. CS N° 445/99 se dispone que en la Universidad Nacional de Salta se dicten cursos de posgrados, organizados por una o más Facultades, previa aprobación de los Consejos Directivos correspondientes.

Que el mencionado Curso de posgrado, se dicta en el marco del Convenio aprobado por Res. Rectoral N° 394/11, firmado entre la Escuela del Ministerio Público de Salta y la Universidad Nacional de Salta.

Que por Res. Rectoral N° 224/13 se aprobó el Protocolo cuyo objeto es la colaboración amplia entre la UNIVERSIDAD a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales -en adelante la FACULTAD-y la ESCUELA para la elaboración promoción e implementación del Proyecto de Actualización y Profundización Disciplinar dentro del cual se prevé la realización del Curso del Curso de Posgrado Universitario ACTUALIZACIÓN SOBRE EL NUEVO DERECHO PRIVADO ARGENTINO, a dictarse en la sede de la ESCUELA y con certificación de la FACULTAD.

Que su principal objetivo es capacitar a los profesionales del Derecho, de las Ciencias, Económicas y otros destinatarios, sobre las reforma del Código Civil y Comercial, que entrará en vigencia en Agosto del 2015

Que la organización del mencionado curso es conjunta entre la Escuela del Ministerio Público de Salta, La Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Salta y la Universidad Nacional de Salta.

Que la Universidad Nacional de Salta, abierta a las demandas de la Sociedad e involucrada en la formación y actualización permanente de profesionales de diversas áreas del medio, no puede mantenerse ajena a esta iniciativa.

Que el ámbito natural para el otorgamiento de la autorización para el dictado es la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.

Que la presentación efectuada por la Procuración se encuadra en los requisitos establecidos por la RES. CS. 640/08 que reglamenta el dictado de los Cursos de Posgrados en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que obran informes favorables al respecto por parte de la Secretaría Académica y Coordinación de Posgrado de la Universidad (fs. 152) y de la Coordinación de Posgrado de la Facultad (fs. 154)



Universidad Nacional de Salta



012.15

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Que a fojas 158 obra el dictamen conjunto de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina y la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/15 de fecha 3/03/2015 aprobó el dictamen conjunto de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina y la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º. - OTORGAR** el auspicio académico de la Facultad de Ciencias Económica Jurídicas y Sociales para el dictado del **Curso Universitario de Posgrado" ACTUALIZACIÓN SOBRE EL NUEVO DERECHO PRIVADO ARGENTINO"**, con inicio el 6 de marzo/2015 y finalización prevista para el día 31 de Julio de 2015, el que se dictará en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela del Ministerio Público de Salta y la Universidad Nacional de Salta, cuyo objetivo central será: Capacitar a Profesores de Derecho, Ciencias Económicas y otros destinatarios, sobre la reforma del Código Civil y Comercial, que entrará en vigencia en agosto del 2015.

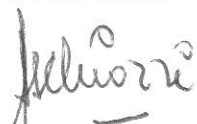
**ARTÍCULO 2º. SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta:

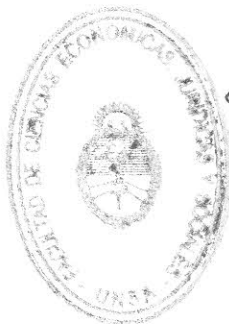
2.1 La ratificación de la presente Resolución.


2.2 Autorización para la emisión de los certificados correspondientes, los que serán refrendados por el señor Rector Cr. Victor Hugo Claros por la Universidad Nacional de Salta, el Dr. Pablo López Viñals, por la Escuela del Ministerio Público de Salta y Dr. Abraham José Tuma, Presidente de la Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia Salta.

2.3 Excepción para el pago del porcentaje que correspondiera por aplicación de la Res. CS 128/99 y modificatoria 123/08, por la realización del **Curso Universitario de Posgrado" ACTUALIZACIÓN SOBRE EL NUEVO DERECHO PRIVADO ARGENTINO**, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 3º.-De forma.**

  
**Gra. Azucena Sanchez de Chiozzi**  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
**Cr Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa